

Fecha: 02-03-2026  
 Medio: Diario Financiero  
 Supl.: Diario Financiero  
 Tipo: Noticia general  
 Título: Informe ve espacios para alianzas público-privadas en vivienda, puertos y concesiones

Pág.: 18  
 Cm2: 668,6  
 VPE: \$ 5.924.798

Tiraje: 16.150  
 Lectora: 48.450  
 Favorabilidad: ☐ No Definida



# Informe ve espacios para alianzas público-privadas en vivienda, puertos y concesiones

■ A días de que asuma la Presidencia, CIES-UDD entregó a Kast propuestas para impulsar la infraestructura como eje de una renovada cooperación.

de concesiones en cárceles, no solo para la construcción de infraestructura, sino también para la gestión integral de custodia y programas de reinserción.

También sugieren crear una Ley Única de Donaciones que entregue incentivos efectivos para que las empresas inviertan en infraestructura educativa y social en sus comunidades.

En salud, se recomienda licitar al sector privado la resolución de listas de espera por patologías específicas, aprovechando la infraestructura ya disponible para acelerar tratamientos concretos, como el cáncer.

Y, en vivienda, la idea es impulsar alianzas para habilitar terrenos fiscales con gestión privada y fortalecer los subsidios, con el objetivo de enfrentar el déficit habitacional de 600 mil viviendas.

## Más competitividad

El estudio advierte también una pérdida acelerada de competitividad. La congestión portuaria y la débil integración entre trenes, puertos y transporte terrestre encarecen las exportaciones.

Para ello, llaman a modernizar el puerto exterior de San Antonio y a desarrollar corredores ferroviarios bajo nuevos esquemas de concesión: "Estos proyectos deben ejecutarse mediante concesiones de gran escala, con planificación de largo plazo y coordinación público-privada, para reducir costos logísticos, fortalecer las exportaciones y aumentar la resiliencia de las cadenas productivas".

Finalmente, se apunta a la modernización del sistema de concesiones como uno de los desafíos que deberá evaluar la próxima administración, en particular, el futuro ministro de Obras Públicas, Martín Arrau. Instan, puntualmente, a fortalecer técnicamente la Dirección General de Concesiones, acotando plazos administrativos y reduciendo la "maraña" regulatoria, que identifican como uno de los principales frenos a la inversión privada.

POR JOSÉ TOMÁS RODRÍGUEZ

La importancia de volver a poner la colaboración entre el Estado y el sector privado como puntal de la economía nacional destacó el Centro de Investigación Empresa y Sociedad (CIES-UDD) en el documento *Reconecta Santiago 2026*.

Basado en la visión de líderes empresariales y académicos, el objetivo es que Chile vuelva a tender puentes y asuma la infraestructura —más allá del cemento y acero— como un "cimiento" para la inversión y el desarrollo.

El contexto es propicio. Hace un tiempo, distintos economistas han instalado la idea de que reactivar la inversión pasa, en parte, por destrabar el uso del suelo y dinamizar la construcción. Tanto que el próximo ministro de Hacienda, Jorge Quiroga, ha planteado la necesidad de simplificar la regulación del sector eliminando unos 15 mil instructivos y reduciendo las circulares desde 1.500 a 11.

Entre quienes participaron en la elaboración y discusión del documento están Hernán Cheyre, presidente del consejo del centro de investigación (CIES-UDD); Iván Arriagada, presidente ejecutivo de Antofagasta Minerals; Gloria Hutt, presidenta de Copsa; y Klaus Schmidt-Hebbel, también de CIES-UDD, entre otros.

Cheyre hizo entrega formal del texto al Presidente electo, José Antonio Kast, en un gesto que busca poner la infraestructura —y otros temas— en la agenda económica del nuevo Gobierno.

La propuesta detalla recuperar niveles de inversión cercanos al 5% del PIB, fortaleciendo el sistema de concesiones y acelerando proyectos estratégicos, sin comprometer la responsabilidad fiscal.

El texto destaca la importancia de ampliar el modelo

## CITACIÓN A JUNTA EXTRAORDINARIA DE TENEDORES DE BONOS

**HORTIFRUT S.A.**  
 Inscripción en el Registro de Valores N°1096

**BONOS AL PORTADOR DESMATERIALIZADOS**  
**SERIE B**

Inscripción en el Registro de Valores N°934 de fecha 27 de marzo de 2019

Por requerimiento de Hortifrut S.A., Banco de Chile, en su carácter de Representante de los Tenedores de Bonos Serie B (en adelante, el "Representante de los Tenedores de Bonos"), cita a los señores Tenedores de Bonos al Portador Serie B, (los "Bonos") emitidos por Hortifrut S.A., ("Hortifrut" o el "Emisor"), por medio de escritura pública otorgada con fecha 11 de enero de 2019, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Díez Morello bajo el repertorio número 804-2019, la cual fue modificada mediante (i) escritura pública de fecha 27 de febrero del año 2019, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente bajo el repertorio número 1.702-2019; (ii) escritura pública de fecha 19 de noviembre de 2019, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente bajo el repertorio número 11.812-2019; y (iii) escritura pública de fecha 21 de octubre del año 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente bajo el repertorio número 11.497-2022 (el "Contrato de Emisión"), cita a los tenedores de bonos de la Serie B a una junta extraordinaria de tenedores de bonos (la "Junta"), a celebrarse el día **dieciocho de marzo de 2026**, a las **12:00 horas**, por medios remotos (video llamada), sin perjuicio de que para efectos legales el Representante de los Tenedores de Bonos fija el domicilio de la reunión en Ahumada 251, comuna y ciudad de Santiago, con el siguiente objeto:

(A) Modificar y/o reemplazar la aplicación de las obligaciones y resguardos financieros del Emisor contenidas en los numerales i/vi (Nivel de Endeudamiento Financiero) y i/viii (Cobertura de Gastos Financieros) de la Cláusula Décimo Primera del Contrato de Emisión.

(B) Adoptar todos acuerdos que fueren necesarios, complementarios o convenientes para cumplir y llevar a efecto las decisiones que determine la Junta respecto del Contrato de Emisión para (i) materializar, cumplir y llevar a efecto las proposiciones antedichas y/o incorporar aquellas que surjan en el marco de las discusiones que se realicen en la Junta sobre esta materia, y que digan relación con las obligaciones, limitaciones, prohibiciones, derechos y demás medidas de resguardo y protección contenidas en el Contrato de Emisión, incluyendo, pero no limitado a, ajustes en las obligaciones, medidas de resguardo y protección o clausulado específico contenido en el Contrato de Emisión o en los términos definidos, así como en la denominación de las cláusulas, articulado o referencias que puedan verse afectadas conforme a las modificaciones que acuerde la Junta; y (ii) facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para acordar las reformas al Contrato de Emisión que específicamente se le autorice y se decidan en la Junta.

(C) Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para acordar con el Emisor las modificaciones al Contrato de Emisión relativas a las materias indicadas en las letras (A) y (B) anteriores y que específicamente se le autoricen en la Junta, y para suscribir las escrituras públicas de modificación respectivas.

(D) Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para concurrir, conjuntamente con el Emisor, a la celebración de cualquier escritura pública que tenga por objeto complementar o rectificar la escritura de modificación del Contrato de Emisión, con el objeto de subsanar eventuales observaciones de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF").

Tendrán derecho a participar en la Junta: (i) las personas que, a la fecha de cierre, figuren con posición de los Bonos desmaterializados en la lista que el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores ("DCV") proporcione a Hortifrut S.A., de acuerdo con el artículo 12 de la Ley N°18.876, y que, a su vez, acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 del Reglamento de la referida ley. Para estos efectos, la fecha de cierre de las cuentas de posición en el DCV corresponderá al quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta, para lo cual Hortifrut S.A. proveerá al DCV con la debida antelación la información pertinente. Con la sola entrega de la lista del DCV, los titulares de posiciones que figuren en ella se entenderán inscritos en el registro que abrirá Hortifrut S.A. para los efectos de la participación en la Junta; y (ii) los tenedores de los Bonos desmaterializados que hayan retirado sus títulos del DCV, siempre que se hubieren inscrito para participar en la respectiva junta de tenedores, con cinco días hábiles de anticipación al día de celebración de la misma, en el registro especial que Hortifrut S.A. abrirá para tal efecto. Para inscribirse estos tenedores, deberán exhibir los títulos correspondientes o certificados de custodia de estos emitidos por una institución autorizada. En este último caso, el certificado deberá expresar la serie y el número del o de los títulos materializados en custodia, la cantidad de bonos que ellos comprenden y su valor nominal.

Los tenedores de los Bonos podrán hacerse representar en la Junta por mandatarios, mediante el otorgamiento de carta-poder. La calificación de poderes se realizará durante los días previos, para lo cual se requiere a los señores tenedores de los Bonos hacer llegar sus poderes con la debida antelación, sugiriendo que ello sea, al menos, el día anterior a la celebración de la Junta al correo electrónico [calificapoderes@bancochile.cl](mailto:calificapoderes@bancochile.cl), con copia al correo electrónico [clarraim@bancochile.cl](mailto:clarraim@bancochile.cl). La calificación de los poderes se registrará por lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Mercado de Valores.

De conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y al Oficio Circular N°1141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, de la Comisión para el Mercado Financiero, el Representante de los Tenedores de Bonos habilitará mecanismos para que los tenedores de los Bonos y demás personas que deban asistir a la Junta, puedan asistir, participar y votar de manera remota en la misma. Para dichos efectos, se encuentra disponible en el sitio web <https://juntatenedoreshortifrut.evoting.cl/>, la documentación que contiene las instrucciones, términos y condiciones a los que se sujetará la asistencia, participación y votación remota de los tenedores de los Bonos en la Junta. Asimismo, se tomará contacto con cada uno de los tenedores de los Bonos que manifiesten su intención de participar a fin de facilitarles tanto las pruebas previas de conexión, como el soporte para la celebración de la Junta. En caso de que los tenedores de los Bonos, o cualquier otra persona o entidad habilitada para asistir a la Junta, requieran información o soporte adicional para su participación en la misma, pueden contactarse al correo electrónico [consultas@evoting.cl](mailto:consultas@evoting.cl), o al teléfono +562 2573 9322.

**BANCO DE CHILE**  
 Representante de los Tenedores de Bonos

Santiago, 2 de marzo de 2026